



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º *0405/2021*

19 MAR 2021

"POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SE DESIGNAN COORDINADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PERIODO 2021"

VISTO Y CONSIDERANDO: La Resolución del Rectorado N.º 0155/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE ASUME EL COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS- MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución del Rectorado N.º 0156/2019, de fecha 31 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE DESIGNA REPRESENTANTE TITULAR DE LA RECTORA PARA LA IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS- MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Resolución N.º 0534/2020, de fecha 12 de mayo de 2020, "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS GRUPOS DE TRABAJO Y SE DESIGNAN COORDINADORES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP:2015, EN EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución de la CGR N.º 377, de fecha 13 de mayo de 2016, de la Contraloría General de la República, "POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY- MECIP:2015";

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015, en cuyo Componente A "Ambiente de Control" establece: "La Institución debe proporcionar una conciencia de control que influya profundamente en la cultura organizacional de la institución manteniendo su orientación hacia el cumplimiento de su función constitucional, legal, y la finalidad social del Estado";

El Memorando V.R. N.º 008/2021, de fecha 20 de enero de 2021, del Prof. Dr. MIGUEL WENCESLAO TORRES ÑUMBAY, Vicerrector, Representante Titular para la Implementación del MECIP:2015 en el Rectorado de la UNA, en el cual se solicita a todas las Direcciones Generales del Rectorado, la designación de funcionarios para la confirmación del Equipo Técnico de Implementación (ETI);

La Ley N.º 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1º.- CONFORMAR el Grupo de Trabajo Directivo (GTD) del Rectorado de la UNA, con los siguientes miembros:

- 1.1. Ing. Quím. CRISTIAN DAVID CANTERO AQUINO, Secretaría General;
- 1.2. Abg. NELSON ALEJANDRO ECHAURI ACOSTA, Asesoría Jurídica;
- 1.3. Prof. Dra. ROSSANA ELIZABETH ZALAZAR GUIMMARRESI (Asesora Técnica), Auditoría General;
- 1.4. Prof. Dra. LUZ MARIA E. MARTINEZ VILLANUEVA, Dirección General Académica;
- 1.5. Msc. JORGE RUBEN MADELAIRE ALARCON, Dirección General de Planificación y Desarrollo;
- 1.6. Abg. LUCAS NICOLAS CHALUB DELGADO, Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º 0405/2021

19 MAR 2021

- 1.7. Econ. EMERSON MOISES AGUILAR ORTIZ, Dirección General de Administración y Finanzas;
- 1.8. Ing. MARIA JOSE FRANCO LUGO, Centro Nacional de Computación;
- 1.9. Prof. Dr. EDGAR ANTONIO SANCHEZ BAEZ, Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales;
- 1.10. Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;
- 1.11. Ing. E.H. EMILIO ANDRES AQUINO GAONA, Dirección General de Extensión Universitaria;
- 1.12. Lic. YONNY JAVIER ALVAREZ INSFRAN, Dirección General de Proyectos;
- 1.13. Arq. CARLOS ALBERTO VERA SANABRIA, Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

- Art. 2º.-** ESTABLECER como función del Grupo de Trabajo Directivo (GTD) la definición de las directrices y políticas de implementación del control interno en el Rectorado de la UNA, que incluye la planeación, la definición de las normas de autorregulación del control interno, así como la verificación y evaluación de la planificación.
- Art. 3º.-** DESIGNAR como Coordinador Titular del Grupo de Trabajo Directivo (GTD) al Msc. JORGE RUBEN MADELAIRE ALARCON y como Coordinador Alterno al Prof. Dr. JAVIER ENRIQUE BARUA CHAMORRO.
- Art. 4º.-** CONFORMAR el Equipo Técnico de Implementación (ETI) del MECIP:2015 del Rectorado de la UNA, con los siguientes miembros:

4.1. MIEMBROS TITULARES:

Prof. Mag. NORYS CUBILLA DASPET, Gabinete del Rectorado;
Dra. GRETTEL ALBERT, Gabinete del Vicerrectorado;
Mst. MARIA VICTORIA TORRES GONZALEZ, Secretaría General;
Abg. LAURA CAROLINA BENITEZ CHAPARRO, Asesoría Jurídica;
Lic. JUAN CARLOS FERREIRA ACOSTA, (Asesor Técnico), Auditoría General;
Lic. JULIA ROMAN RODRIGUEZ, Dirección General Académica;
Econ. LUIS EDGAR CANDIA SAMUDIO, Dirección General de Planificación y Desarrollo;
Lic. BLANCA CONCEPCION GALEANO ARZAMENDIA, Dirección General de Planificación y Desarrollo;
Ing. ALBERTO JOSE ZAYAS BENÍTEZ, Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;
Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Dirección General de Administración y Finanzas;
Lic. AGUSTIN GONZALEZ BRITIZ, Centro Nacional de Computación;
Econ. VICTOR MANUEL ZARATE GARRIGOZA, Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales;
Lic. Q.I. GUSTAVO RENE BROZON BENITEZ, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;
Econ. LUIS RAMIREZ, Dirección General de Extensión Universitaria;
Econ. MARIA DE LOS ANGELES MIRANDA ESPINOZA, Dirección General de Proyectos;
Lic. MARIA CRISTINA ROMAN, Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura.

4.2. MIEMBROS ALTERNOS

Lic. MARIA LETICIA VALDEZ SANABRIA, Gabinete del Rectorado;
Sra. CRISTINA PAZOS, Gabinete del Vicerrectorado;
Abg. LOURDES CONCEPCION MARTINEZ MELO, Secretaría General;
Abg. JOSE MARIA MIRANDA ORTIZ, Asesoría Jurídica;
Lic. LUCIA DIELMA DE COLMAN, Auditoría General;
Lic. MARTA BEATRIZ CORONEL CHAVEZ, Dirección General Académica;
Dra. WILMA ANTONIA KIESE DE ORTELLADO, Dirección General de Planificación y Desarrollo;



Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: rector@una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay

Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución N.º *0405/2021*
19 MAR 2021

Lic. VIOLETA PAZOS BORDÓN, Dirección General de Gestión y Desarrollo del Talento Humano;
Prof. Econ. GUSTAVO ORTEGA MORALES, Dirección General de Administración y Finanzas;
Lic. ARNALDO CAÑETE, Centro Nacional de Computación;
Lic. MERCEDES JORGELINA MARTINEZ FERNANDEZ, Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales;
Prof. Ing. REINALDO LOPEZ COLMAN, Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica;
Sra. AMALIA ROSSANA SOSA, Dirección General de Extensión Universitaria;
Lic. ELVIS DAVID GODOY ROTELA, Dirección General de Proyectos;
Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE, Dirección General de Ordenamiento Territorial e infraestructura.

- Art. 5º.-** ESTABLECER como función del Equipo Técnico de Implementación (ETI) del MECIP:2015, la planificación de los procesos efectivos de apoyo al diseño e implementación, asumir el rol de facilitador del control interno al interior de su dependencia, apoyar el adecuado funcionamiento de los estándares de control y contribuir en la corrección de las debilidades de control interno de la Institución.
- Art. 6º.-** DESIGNAR como Coordinador Titular del Equipo Técnico de Implementación (ETI) del MECIP:2015, al Econ. LUIS EDGAR CANDIA SAMUDIO y como Coordinador Alterno al Econ. VICTOR MANUEL ZARATE GARRIGOZA.
- Art. 7º.-** CONFORMAR el Grupo de Trabajo de la Auditoría Interna del Rectorado de la UNA, con los siguientes miembros:
- 7.1 Lic. JUAN CARLOS FERREIRA ACOSTA
7.2 CP. NORMA ANGELICA PEREIRA ALCARAZ
- Art. 8º.-** ESTABLECER como funciones del Grupo de Trabajo de la Auditoría Interna del Rectorado de la UNA, el asesoramiento a los Directivos en el diseño e implementación del MECIP:2015 en el Rectorado de la UNA, el apoyo a la capacitación de los funcionarios del Rectorado de la UNA y la realización de la evaluación independiente del diseño de los métodos y procedimientos del control interno.
- Art. 9º.-** DESIGNAR a la Prof. Dra. ROSSANA ELIZABETH ZALAZAR GUIMMARRESI como Coordinadora Titular del Equipo de Evaluación del MECIP:2015 del Rectorado de la UNA y como Coordinador Alterno al Lic. JUAN CARLOS FERREIRA ACOSTA.
- Art. 10º.-** DEJAR SIN EFECTO la Resolución N.º 0534/2020, de fecha 12 de mayo de 2020.
- Art. 11º.-** COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

